

Curso 2020-21



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
DRAMATURGIA**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
INTERPRETACIÓN TEXTUAL Y GESTUAL ESCENOGRAFÍA	DRAMATURGIA	DRAMATURGIA	2º I.T Y G 3º ESC	1 y 2	OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD	6	3
PRELACIÓN							
NO							
PROFESOR(ES)		DEPARTAMENTO					
Miguel F. Gil Palacios Cecilia Geijo Domenech		Dirección y Ciencias del Espectáculo					
		CORREO DE CONTACTO					
		miguelpalacios@esadsevilla.es ceciliageijo@esadsevilla.es					

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

En **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) se establece que esta asignatura, obligatoria de la especialidad de Interpretación, itinerario Textual, se imparte en 2º curso. El estudio de la Dramaturgia es fundamental para que el alumnado comprenda el texto dramático desde su potencial de ser representado. Así, las competencias adquiridas en esta asignatura serán fundamentales para las aquellas relacionadas con la práctica de la interpretación (Interpretación y talleres), así como para una comprensión más profunda de Dirección Escénica. Por lo tanto, Dramaturgia, Interpretación y Dirección Escénica son materias que se complementan y se completan unas a otras.

Descriptor de la asignatura según el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011): "Principios generales de dramaturgia. Análisis de las diversas formas del espectáculo, incluido el espectáculo audiovisual. Conocimiento y análisis de las estructuras y géneros dramáticos y audiovisuales. Análisis del texto dramático y/o la partitura dramática. Conocimiento y análisis de las diversas técnicas de escritura aplicadas en todos los géneros y medios. Análisis de los procesos creativos. Análisis del guión audiovisual. Construcción, elaboración y análisis de géneros y argumentos, personajes y situaciones dramáticas".

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales: G1, **G2 (Esc.)**, **G3 (Esc.)**, G4, G5.

2.2. Transversales: **T1(Esc.)**, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T11, **T12(Esc.)**, T13, T14, T17.

2.3. Específicas: E1, E4.

2.4. De la asignatura:

- Ser capaz de leer y comprender cualquier texto dramático con vistas a su escenificación y a la interpretación de uno o varios personajes.

- Conocer los diferentes géneros y estilos dramáticos, sus rasgos distintivos y su evolución histórica. Identificarlos en cualquier obra teatral.
- Conocer los mecanismos de la construcción dramática lo suficiente como para desentrañar las claves internas del texto, su funcionamiento y su sentido.
- Ser capaz de analizar cualquier texto dramático.
- Ser capaz de aplicar los conocimientos sobre el texto teatral al estudio del guion cinematográfico.
- Ser capaz de analizar cualquier espectáculo.
- Ser capaz de aplicar la teoría a la escritura teatral.

3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Ajustándonos al descriptor de la asignatura anteriormente señalado, para interpretación textual: el BLOQUE TEMÁTICO 1 estará dedicado al análisis y creación del texto dramático; el BLOQUE TEMÁTICO 2 estará dedicado a los principios generales de la dramaturgia; el BLOQUE TEMÁTICO 3, al análisis y creación del guion cinematográfico; y el BLOQUE TEMÁTICO 4, al análisis y creación de los textos posdramático y espectacular.

INTRODUCCIÓN

UNIDAD 1: ¿Qué es la Dramaturgia? ¿Quién es el/la dramaturgista?

BLOQUE TEMÁTICO 1

UNIDAD 2. Géneros mayores: tragedia, comedia, tragicomedia, drama y auto sacramental

UNIDAD 3. Unidades y escuela. Conflicto y acción dramática, líneas argumentales, cadena de sucesos, tema, sentido y tesis

UNIDAD 4. Las estructuras dramáticas

UNIDAD 5. Tiempo y espacio dramáticos. Recursos teatrales

UNIDAD 6. El personaje. La unidad motivacional UNIDAD

7. El estilo.

UNIDAD 8. Géneros menores: farsa, entremés, sainete...

BLOQUE TEMÁTICO 2

UNIDAD 9. Aristóteles, Lope, Lessing y Hugo.

UNIDAD 10. Artaud y Brecht. Lehman.

UNIDAD 11. Texto y representación: el teatro como acto de comunicación; el signo en el teatro.

BLOQUE TEMÁTICO 3

UNIDAD 12. ¿Cómo se construye y analiza un guion cinematográfico? Estructura, trama y personaje UNIDAD

13. Una metodología para el análisis del espectáculo.

4. Metodología docente.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS:

Según se desprende del número de créditos ECTS de la asignatura (6), Además de las 90 horas lectivas, cada alumno/a tendrá que completar otras 60 horas de investigación distribuidas de la siguiente manera: 25 horas destinadas a las lecturas de textos teatrales, 25 horas a la práctica del análisis dramático y 10 horas a la asistencia a conferencias y charlas específicas sobre aspectos relacionados con la Dramaturgia.

Las actividades que realizaremos en clase serán las siguientes: análisis de textos teatrales, análisis de espectáculos teatrales, análisis de películas, escritura de textos teatrales, escritura de guiones cinematográficos, ejercicios de escenificación o interpretación de escenas o espectáculos teatrales breves.

Las actividades que realizaremos fuera de clase serán: asistencias a charlas y conferencias, asistencia a espectáculos.

4.2. Recursos:

Los recursos materiales necesarios para esta materia son: pizarra, ordenador, proyector y pantalla, internet, obras dramáticas, guiones cinematográficos, grabaciones de espectáculos, trabajos críticos en cualquier soporte, textos teatrales y guiones cinematográficos, grabaciones de espectáculos, etc.

4.3. Bibliografía básica.

- ALONSO DE SANTOS, José Luis, *La escritura dramática*. Editorial Castalia. Madrid, 1999
- ARISTÓTELES, *Poética*. (Traducción Alicia Villar). Alianza Editorial. Madrid, 2006
- ARTAUD, Antonin., *El teatro y su doble*. Barcelona: EDHASA, 1999
- BERTHOLD, M., *Historia social del teatro*. Madrid: Guadarrama, 1974
- BRECHT, Bertold, *Pequeño órgano para teatro*. Don Quijote, Madrid, 1983.
- GARCÍA BARRIENTOS, José Luis, *Cómo se comenta una obra de teatro*. Síntesis. Madrid, 2001
- GRILLO TORRES, M^ª Paz, *Guía selecta de obras dramáticas*. Fundamentos, Madrid, 2000.
- LOPE DE VEGA, Félix, *Arte Nuevo de hacer comedias*. Cátedra. Madrid, 2006
- PAVIS, Patrice, *Diccionario del teatro: dramaturgia, estética, semiología*. Paidós Ibérica, Barcelona, 1998
- SNYDER, Blake, *¡Salva al gato!*. Alba, Barcelona, 2014
- UBERSFELD, Anne. *Semiótica teatral*. Galerna. Buenos Aires, 1989
- VIGEANT, Louise, "Les objets de la sémiologie théâtrale: le texte et le spectacle". *Horizons philosophiques*, 1, 1990, pp. 57-79.

Esta bibliografía será ampliada en clase

4.4. Documentación complementaria (si la hubiere).

Apuntes de clase, documentos facilitados por el profesor, obras dramáticas (se dará un listado los primeros días del curso).

4.5. Temporización o, simplemente, calendario de trabajo (aprox.).

La planificación temporal de contenidos se realizará con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que establece el Calendario Escolar del curso 2018-2019, que a fecha de hoy no ha sido publicada.

La periodización del curso está organizada en dos cuatrimestres. El primer cuatrimestre cuenta con 15 semanas lectivas comprendidas entre septiembre y febrero. El segundo cuatrimestre cuenta con 18 semanas.

El cronograma es el siguiente:

SEMANA 1, Introducción.

SEMANAS 2-17, BLOQUE 1

SEMANAS 18-21, BLOQUE 2

SEMANA 22, PRUEBA BLOQUE 1

SEMANAS 23, CORRECCIÓN PRUEBA BLOQUE 1 (general e individual)

SEMANA 24, CORRECCIÓN PRUEBA BLOQUE 1 (individual)

SEMANAS 25, 26, BLOQUE 3

SEMANAS 27, PRUEBA BLOQUE 2

SEMANA 28, CORRECCIÓN PRUEBA BLOQUE 2 (general e individual)

SEMANAS 29, 30: Preparación del examen de JUNIO para los que tengan que recuperar.

JUNIO (en la fecha que establezca la Jefatura de Estudios): CONVOCATORIA ORDINARIA 1ª

SEPTIEMBRE (en la fecha que establezca la Jefatura de Estudios): CONVOCATORIA ORDINARIA 2ª El

Cronograma descrito con anterioridad es susceptible de modificación en función de las necesidades.

4.6. Actividades complementarias: charlas y conferencias en el CIRAE o en la ESAD.

5. Evaluación

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Capítulo 1. Art. 2, Principios generales de ordenación de la evaluación. Punto 1. Tal y como se dispone en los Decretos por los que se establecen las enseñanzas artísticas superiores en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. 5.1. Principios generales. Procedimiento(s):

Observación directa: análisis dramáticos y otros ejercicios de clase, participación significativa, actitud...

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel: pruebas sobre los contenidos de los dos primeros bloques temáticos y exámenes en convocatorias ordinarias 1 y 2.

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1 y CEG4.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET7 y CET11.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE4**

Estándares de aprendizaje:

Obtiene un 50-69% de la nota:

El/la alumno/a:

1. Es capaz de leer y comprender cualquier texto dramático con vistas a su escenificación y a la interpretación de uno o varios personajes, pero este proceso debería ser más profundo. Identifica claramente los elementos que contiene el texto dramático con relación a su escenificación.
2. Conoce los diferentes géneros y estilos dramáticos, sus rasgos distintivos y su evolución histórica, y sabe identificarlos en cualquier obra teatral, pero no es capaz de reflexionar sobre ellos, ni de tomar posición sobre los mismos en caso de que se preste a discusión.
3. Conoce los mecanismos de la construcción dramática lo suficiente como para desentrañar las claves internas del texto, su funcionamiento y su sentido. Conoce e identifica los elementos que se utilizan en la construcción de estos mecanismos y comprende cómo se relacionan entre ellos para hacerlo, pero no en profundidad.
4. Es capaz de analizar el texto dramático a partir de unas pautas establecidas, pero no llega a forjar una metodología propia de trabajo. Maneja las herramientas del análisis lo suficientemente bien como para que los resultados del mismo sean aceptables.
5. Es capaz de aplicar los conocimientos sobre el texto teatral al estudio del guion cinematográfico con la finalidad de conocer los mecanismos y principios básicos de ambas construcciones, pero no profundiza lo suficiente.
6. Es capaz de analizar un espectáculo, aunque con errores no significativos.
7. Es capaz de aplicar la teoría a la escritura teatral, aunque tiene dudas y errores.
8. Se expresa correctamente de forma oral y por escrito, pero comete algunos errores.

5.3. Criterios de calificación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Artículo 7. Sistema de calificaciones. Punto 2. En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del TFE, se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura o del TFE correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Evaluación continua (80% de asistencia mínimo): al final de cada bloque se realizará un ejercicio evaluable que corresponderá al siguiente porcentaje de la nota:

Ejercicio evaluatorio del BT1: 60% (obligatoriedad de aprobarlo para que se sume el resto)

Ejercicio evaluatorio del BT2: 20 %

Notas de clase: 20 %

Asistencia a conferencias, espectáculos, etc.; 10 % extra, una vez superado el 5/10. Las actividades evaluables se comunicarán en clase.

5.4.1. Procedimiento ordinario 1 (junio).

Para el alumnado que haya perdido la evaluación continua por haber estado ausente un 20% o más de las clases o para el que no haya superado el 5/10 en la evaluación continua.

Consistirá en una única prueba: el análisis dramático de un texto teatral.

5.4.2. Procedimiento ordinario 2 (septiembre).

Consistirá en una única prueba: el análisis dramático de un texto teatral. Este ejercicio supondrá el 100% de la nota.

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Se estudiará cada caso concreto. Si fuese necesario, sería posible realizar el examen en otro idioma.

Adaptaciones por discapacidad: La adaptación tendrá en cuenta el tipo específico de discapacidad. Es posible realizar el examen de forma oral, por ejemplo, o ampliar el tiempo de la prueba.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA DRAMATURGIA

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia** :
 - Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
 - Docencia telemática**, que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencia del grupo-clase.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.
El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.